



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA OVER C. LTDA. QUE EFECTÚAN LOS CÓNYUGES JOEL ARTURO TAPIA IZURIETA Y MARTHA SUSANA SORIANO VELASCO A FAVOR DE LA SEÑORITA ANA MARÍA VELASCO ROMERO.-----

CUANTIA: US\$ 0.04.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de julio de dos mil trece, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil; comparecen: por una parte, los cónyuges, señores **JOEL ARTURO TAPIA IZURIETA** y **MARTHA SUSANA SORIANO VELASCO**, ambos sus propios derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que mantienen formada. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, ejecutivos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en Estados Unidos de América y de tránsito por la ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, la señorita **ANA MARIA VELASCO ROMERO**, por sus propios derechos. La compareciente es ecuatoriana, ejecutiva, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.-----

Los comparecientes son mayores de edad, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, las mismas que comparecen a celebrar esta escritura pública de CESION DE

PARTICIPACIONES sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidas a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA OVER C. LTDA. que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:-----

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de esta escritura de cesión de participaciones las siguientes personas: a) Por una parte, los cónyuges señores Joel Arturo Tapia Izurieta y Martha Susana Soriano Velasco, ambos por sus propios derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que mantienen formada, a quien para efectos de esta escritura de cesión de participaciones se los podrá denominar simplemente como LOS CEDENTES; y, b) Por otra parte, la señorita Ana María Velasco Romero, quien comparece por sus propios derechos, a quien para efectos de esta cesión de participaciones se podrá denominar simplemente como la CESIONARIA.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "OVER C. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada el quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de agosto del mismo año. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de "OVER C. LTDA." celebrada el primero de julio de dos mil trece, acordó autorizar la siguiente cesión de participaciones: Una participación social, perteneciente a Martha Susana Soriano Velasco a favor de la señorita Ana María Velasco Romero, por el precio de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América).-----



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



CLÁUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES: Conforme con lo acordado en la Junta de Socios de "OVER C. LTDA." celebrada el primero de julio del dos mil trece, se procede por este acto a realizar la cesión de participaciones sociales perteneciente a la señora Martha Susana Soriano Velasco, a favor de la señorita Ana María Velasco Romero, en los siguientes términos: La señora Martha Susana Soriano Velasco, tiene a bien ceder a favor de la señorita Ana María Velasco Romero, UNA participación social, igual, acumulativa, indivisible, liberada, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América que le pertenece en el capital social de la compañía "OVER C. LTDA.", sin reservarse ningún derecho para sí. Por su parte, la señorita Ana María Velasco Romero, acepta la cesión de participaciones sociales que por este acto se le hace, por así convenir a sus intereses.-----

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes han convenido por la cesión de participación es de cuatro centavos de dólar que LOS CEDENTES, declaran haber recibido de LA CESIONARIA a su entera satisfacción, y sin tener nada que reclamar por este concepto.-----

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACION Y GASTOS.- Las partes autorizan a la señorita Ana María Velasco Romero, para que se encargue de la inscripción de la cesión de participaciones sociales en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, estableciéndose que los gastos derivados de la referida cesión serán asumidos en su totalidad por la CESIONARIA.-----

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se deberán agregar a la escritura de cesión de participaciones sociales los siguientes documentos habilitantes: Acta de la Junta General de Socios de la compañía "OVER C. LTDA." celebrada el primero de julio del dos mil trece, en la que se autorizó la cesión de las participaciones; la certificación otorgada por los

representantes legales de la compañía, conforme lo estipulado en el artículo
ciento trece de la Ley de Compañías.-----

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la
total validez de este instrumento público.- Firma) Abogada Carolina Cedeño
Velásquez Registro tres mil ochocientos dieciocho del Colegio de Abogados
del Guayas.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los
cuales, en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el
Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz,
toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la
aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-



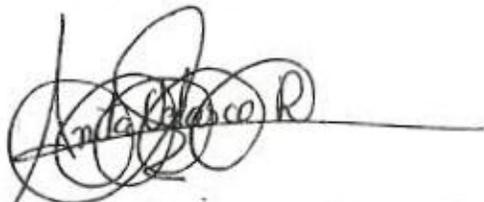
MARTHA SUSANA SORIANO VELASCO

C.C.090366916-6



JOEL ARTURO TAPIA IZURIETA

C.C. 130237173-5



ANA MARÍA VELASCO ROMERO

C.C. 092902807- 4




CIUDADANIA: 090366916-6
SORIANO VELASCO MARTHA SUSANA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
05 MARZO 1951
004- 0478 06784 F
GUAYAS/GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1951

Martha Tapia



ECUATORIANA***** E1383V4222
CASADO JOEL TAPIA IZURIETA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ARNALDO SORIANO
MARTA VELASCO
DURAN 05/10/2007
05/10/2017

1810810




REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013
090366916-6 164-0405
SORIANO VELASCO MARTHA SUSANA
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI TARQUI
SANCION Multa 58.20 Cost.Rep: 9 Tot USD: 66.20
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0031
3359606 01/08/2013 11:05:38



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130237173-5
NOMBRES Y NOMBRES TAPIA IZURIETA JOEL ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS
GUAYAQUIL PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARTHA SORIANO VELASCO



INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E334312244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TAPIA GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE IZURIETA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DURAN 2011-11-30
FECHA DE EXIRACIÓN 2021-11-30
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

426

426 - 0263

1302371735

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TAPIA IZURIETA JOEL ARTURO

GUAYAS
PROVINCIA GUAYAQUIL CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CANTÓN TARDIS PARRQUIA zona
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 092902807-4

APellidos y Nombres: **VELASCO ROMERO ANA MARIA**

Lugar de Nacimiento: **GUAYAS GUAYAQUIL XIMENA**

Fecha de Nacimiento: **1993-09-27**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **SOLTERA**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** ES33332222

APellidos y Nombres del Padre: **VELASCO VELASQUEZ EDUARDO ANTONIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **ROMERO CALDERON MARTHA ISABEL**

Lugar y Fecha de Expedición: **DURAN 2012-06-08**

Fecha de Expiración: **2022-06-08**






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

167

167 - 0014 **0929028074**

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VELASCO ROMERO ANA MARIA

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA **ELOY ALFARO / DURAN**
 DURAN EL DIF ALFAR
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "INMOBILIARIA OVER C. LTDA."**



En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de julio del 2013, siendo las diez horas, en la oficina 203 ubicada en las calles Baquerizo Moreno #1119 y Av. 9 de Octubre, se encuentran presentes los socios de la compañía "INMOBILIARIA OVER C. LTDA.", a saber: Martha Susana Soriano Velasco, por sus propios derechos, propietaria de una participación indivisible, igual, acumulativa y liberada, con valor nominal de US\$0.04; y Eduardo Antonio Velasco Velásquez, como titular de los derechos y acciones hereditarias del señor Carlos Alberto Varas Velásquez, quien en vida era propietario de nueve mil novecientos noventa y ocho participaciones indivisibles, iguales, acumulativas y liberadas, cada una con valor nominal de US\$0.04 cada una; y titular de los derechos y acciones hereditarios de la señora Ana Otilia Velásquez Decker, quien en vida era propietaria de una participación indivisible, igual, acumulativa y liberada, con valor nominal de US\$0.04. Los presentes legitiman sus calidades, con los documentos que entrega en secretaría y representan 10.000 participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es el 100% respecto a la totalidad del capital de la compañía.

Preside la Junta el señor Eduardo Antonio Velasco Velásquez como Presidente de la compañía en funciones prorrogadas. Ante la ausencia del Gerente General y por solicitud de los presentes, actúa de manera Ad Hoc, en la secretaría, la Abogada Carolina Cedeño Velásquez. Una vez elaborada la lista de Socios asistentes, el Presidente da la bienvenida y declara instalada la junta, manifestando que se encuentran reunidos en Junta General Extraordinaria de Socios para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del día:

- 1.- Cesión de las participaciones de la socia Martha Susana Soriano Velasco, a favor de la señorita Ana María Velasco Romero;
- 2.- Elección del Presidente de la compañía

Al respecto del primer punto del día, toma la palabra la socia Martha Susana Soriano Velasco, quien expone que con la debida autorización de la junta y de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Compañías, mociona que se la autorice a ceder una (1) participación que le pertenece en el capital social de la compañía "INMOBILIARIA OVER C. LTDA.", a favor de la señorita Ana María Velasco Romero.

Agotado como está el primer punto del orden día se pone en conocimiento de la Junta el segundo de ellos, que se refiere a la elección de Presidente de la compañía, cargo para el cual es reelegido el señor EDUARDO ANTONIO VELASCO VELÁSQUEZ, por unanimidad de votos.

Habiéndose conocido y resuelto el orden del día, el Presidente de la Junta, concede un receso de 15 minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída en voz alta, la misma, que es aprobada por unanimidad de todos los presentes, concluye la reunión a las 11H30.- F) Eduardo Antonio Velasco Velásquez.- Presidente de la Junta - Socio; F) Martha Susana Soriano Velasco - Socia; F) Carolina Cedeño Velásquez - Secretaria Ad Hoc de la Junta.

CERTIFICO.- Que el Acta que antecede es igual a su original la cual reposa en los Libros Sociales de la Compañía a los cuales me remito en caso necesario.-


Carolina Cedeño Velásquez
Secretaria Ad Hoc de La Junta.



CERTIFICACION

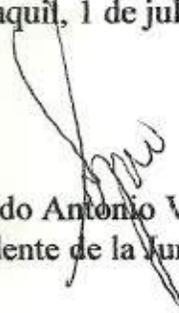
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por la presente certificamos que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "INMOBILIARIA OVER C. LTDA.", celebrada el primero de julio del 2013, con la asistencia de los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la misma, se aprobó por unanimidad de votos la siguiente cesión de participaciones:

MARTHA SUSANA SORIANO VELASCO, transfiriere 1 participación igual, acumulativa e indivisible de US\$0.04 cada una, a favor de la señorita Ana María Velasco Romero.

Una vez perfeccionada esta transferencia, la distribución de las participaciones de la compañía "INMOBILIARIA OVER C. LTDA.", será la siguiente:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
EDUARDO ANTONIO VELASCO VELÁSQUEZ	9.998 participaciones
ANA MARIA VELASCO ROMERO	1 participación

Guayaquil, 1 de julio del 2013.


Eduardo Antonio Velasco Velásquez
Presidente de la Junta


Carolina Cedeño Velásquez
Secretaria Ad Hoc de la Junta



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OVER C. LTDA. QUE EFECTÚAN LOS CÓNYUGES JOEL ARTURO TAPIA IZURIETA Y MARTHA SUSANA SORIANO VELASCO A FAVOR DE LA SEÑORITA ANA MARÍA VELASCO ROMERO.-

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

*Se otorgo ante mi y en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil trece.-*



**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**



**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL- ECUADOR**

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA INMOBILIARIA OVER C. LTDA, de fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA OVER C. LTDA., QUE EFECTUAN LOS CONYUGES JOEL ARTURO TAPIA IZURIETA Y MARTHA SUSANA SORIANO VELASCO A FAVOR DE LA SEÑORITA ANA MARIA VELASCO ROMERO, que contiene la presente copia. Guayaquil, veintiuno de agosto del dos mil trece.
LA NOTARIA.



Olga Bravo de Alava
Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava
Guayaquil - Ecuador



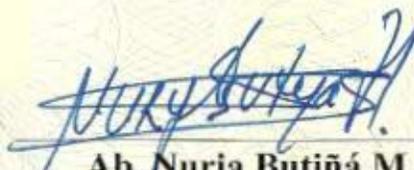
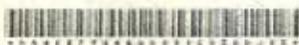
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.509
FECHA DE REPERTORIO: 19/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Agosto del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA OVER C. LTDA**, otorgada ante el **Ab. Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón**, el 18 de julio del 2013, mediante la cual **MARTHA SUSANA SORIANO VELASCO** con la autorización de su cónyuge **JOEL ARTURO TAPIA IZURIETA** cede y transfiere **1 (una)** participación a favor de **ANA MARIA VELASCO ROMERO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **120.072 a 120.096**, Registro Mercantil número **16.629**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33509



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 27 de agosto de 2013

REVISADO POR

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
SORIANO VELASCO MARTHA SUSANA	1	VELASCO ROMERO ANA MARIA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0641051